MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº838/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 "Adquisición de cámara frigorífica para el Hospital de Santa Rosa del Aguaray – San Pedro – Segundo Llamado – ID 311.086----------

Asunción, 23 de agosto de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **Contratación Directa N° 01/2016 "Adquisición de cámara frigorífica para el Hospital de Santa Rosa del Aguaray – San Pedro – Segundo Llamado – ID 311.086**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el presente Llamado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones 1 – SUOC 1, ha convocado la **Contratación Directa N° 01/2016 "Adquisición de cámara frigorífica para el Hospital de Santa Rosa del Aguaray – San Pedro – Segundo Llamado – ID 311.086**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 28 de julio de 2016, consta la presentación de oferta de: **Lago Verde S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Rossana Cabrera y Walter Jara, representantes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones 1 (SUOC 1), han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 08 de agosto de 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Artículo 34, de la Ley Nro. 2051, inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionada la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la **Empresa Lago Verde S.R.L.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 838/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 "Adquisición de cámara frigorífica para el Hospital de Santa Rosa del Aguaray – San Pedro – Segundo Llamado – ID 311.086----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el CDP Nº 1230, de fecha 11 de abril de 2016, por un monto total de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **Contratación Directa N° 01/2016 "Adquisición de cámara frigorífica para el Hospital de Santa Rosa del Aguaray – San Pedro – Segundo Llamado – ID 311.086**, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO
1	Càmara frigorìfica mòvil, aislaciòn tèrmica en las paredes, rango de temperatura electrònico +30 a -30º C, tensiòn de 380/460 V trifàsico industrial, con un consumo entre 5 y 6 KW, potencia de enfriado (mìnimo) 8 HP, requisito bàsico para operar llave termica de 32A. Interior: Acero inoxidable con piso de rejilla T de aluminio. Medidas Internas (Mìnimo): largo 5 metros x ancho 2,2 metros x alto 2,5 metros. Con sismtema de luces en su interior. Instalaciòn y puesta en marcha. Garantìa de 1 (uno) Año.	UNIDAD	UNIDAD	1	79.680.000
				MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	**79.680.000**

Monto Total Adjudicado a Lago Verde S.R.L.: Guaraníes setenta y nueve millones seiscientos ochenta mil.

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad del Hospital General de Santa Rosa del Aguaray – San Pedro, sean el encargado de la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Resolución D.G.O.C. Nº838/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 "Adquisición de cámara frigorífica para el Hospital de Santa Rosa del Aguaray – San Pedro – Segundo Llamado – ID 311.086----------

Artículo 4º Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, Rubro 530.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.